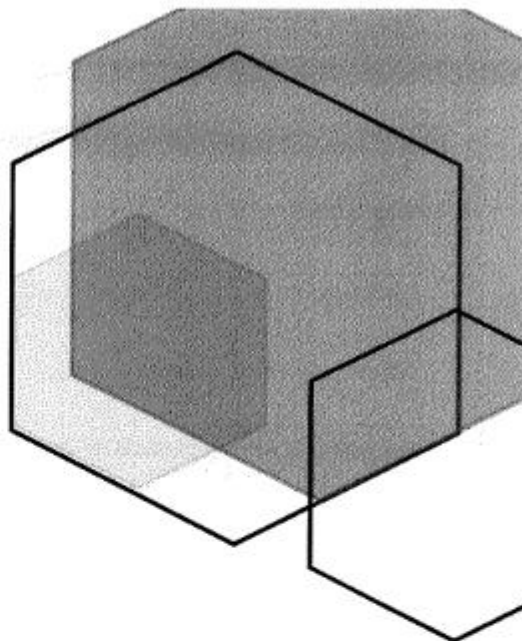




PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

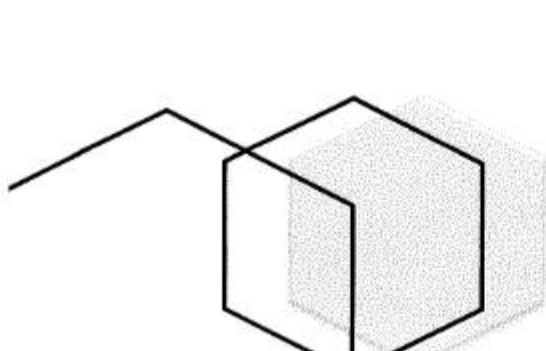


Gobierno
de
—
Monterrey



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

Contraloría Municipal
Dirección de Control Interno e Investigación





Contenido

Marco Jurídico 2

Introducción..... 2

Objetivo General..... 5

Programas sujetos a evaluación en 2024 6

Evaluación..... 8

Cronograma 11

Reporte, publicación y seguimiento de resultados 12

Emisión..... 13





Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3º de la *Ley de Planeación*; 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 54, 61 y 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; 49 fracción V de la *Ley de Coordinación Fiscal*; 18, 73 y 74 de la *Ley General de Desarrollo Social*; los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; el artículo 104 fracción V de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; artículo 51 fracción X y XII del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey* y el Decreto de Presupuesto de Egresos del municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024 se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Fondos y Programas del Gasto, ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey

Introducción

De acuerdo con la visión y desafío de esta administración de conducir con responsabilidad el uso de los recursos públicos de manera que se administren con eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos establecidos, el municipio de Monterrey busca fomentar una gestión para resultados mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos públicos, la obtención del mayor beneficio social y en cumplimiento al artículo 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Contraloría Municipal auxiliada por la Dirección de Control Interno e Investigación, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024, como herramienta que define los lineamientos generales que se llevarán a cabo para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de la aplicación de los recursos públicos federales y municipales.

La Administración 2021 – 2024, reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de evaluación de programas presupuestarios con metodologías transparentes, así como con procesos de seguimiento, mejora y evaluación continua y sistemática. Bajo esta consideración, el PAE 2024, se define desde una visión que prioriza el análisis de aquellas políticas públicas dirigidas a la atención de problemáticas sociales y la eficiencia del quehacer gubernamental, centrándose en los programas presupuestarios cuyas modalidades corresponden a la prestación de servicios públicos, así como a la entrega de bienes y servicios a distintos sectores de la población.



Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Recomendaciones que la unidad responsable del programa ha justificado pertinente atenderlas mediante acciones con resultados esperados, a efecto de optimizar el programa para obtener cambios positivos en determinados plazos y dimensiones.
- b) **Diagnóstico:** documento que justifica la creación de nuevos programas presupuestarios o la modificación sustancial de los ya existentes que se pretenden incluir dentro del proyecto de presupuesto anual.
- c) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- d) **Evaluación de Diseño:** evaluación que se centra en proveer información para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.
- e) **Evaluación de Diseño con perspectiva de género:** evaluación que se centra en proveer información para mejorar la lógica interna de un programa centrándose en el diseño, gestión y resultados que permitan hacer visibles y dimensionar las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres.
- f) **Evaluación de Diseño con trabajo de campo:** evaluación que permite tener una aproximación al diseño del programa no sólo a través de análisis de gabinete sino a través de la observación en campo de su implementación para así lograr comprender los retos que enfrenta en su operación y que deben considerarse en su diseño.
- g) **Evaluación Específica:** aquella evaluación no comprendida en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos y publicados en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- h) **Evaluación Específica de Desempeño:** análisis sistemático y objetivo del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.
- i) **Evaluación de Desempeño:** análisis sistemático y objetivo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos de Fondos Federales, así como su pertinencia, eficiencia y posible impacto.
- j) **Evaluación Estratégica:** evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- k) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- l) **Evaluación de Procesos:** evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



- m) **Mecanismo ASM:** Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal en el cual se establece el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- n) **MIR:** la Matriz de Indicadores para Resultados, definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño tales programas.
- o) **MML: Metodología de Marco Lógico.** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- p) **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas.
- q) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados. El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.
- r) **Población objetivo:** la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- s) **Programa presupuestario:** La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.
- t) **Recursos federales transferidos:** los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
- u) **Reglas de Operación y/o Lineamiento de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, estatales y/o municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- v) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- w) **TdR:** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.



Objetivo General

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general articular los procesos y resultados de acciones de monitoreo y evaluación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, para lo cual se requiere:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas presupuestarios a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio fiscal 2024.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2024.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- d) Establecer los lineamientos generales para dar seguimiento a los resultados de las valuaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2024.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2024.



Programas sujetos a evaluación en 2024

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación del desempeño a Fondos y Programas del Gasto ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, la elaboración del presente programa, como la coordinación de su operación y seguimiento, es responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Control Interno e Investigación.

Para el ejercicio fiscal 2024, se evaluará el desempeño de los siguientes fondos y programas:

En primer término, para programas cuyos recursos provienen de aportaciones federales se llevarán a cabo evaluaciones de **desempeño** que permiten generar información que retroalimente su el desempeño, la contribución, la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas, para lo cual se contemplan los siguientes fondos:

1. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2023.
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.

De manera adicional, considerando las asignaciones del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, las prioridades de gasto y los ejes transversales de **Innovación para mejorar, Perspectiva de género y Visión sostenible del Desarrollo** establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se debe valorar su pertinencia y eficiencia y para ello requieren ser evaluadas en las etapas de planeación, seguimiento y maduración de las políticas públicas.

Una de estas prioridades es lo relativo a la "Innovación y Gobierno Digital" la cual, a través de acciones como la reorganización institucional e implementación de infraestructura tecnológica pretenden lograr una administración eficiente y eficaz para mejorar la provisión de los servicios públicos y la atención ciudadana. En este sentido se contempla la evaluación **en materia de diseño con trabajo de campo** de dos programas presupuestarios enlistados a continuación:

3. Participación Ciudadana 2023.
4. Gobierno Digital.

Asimismo, dentro del proceso integral de evaluación también se contemplan aquellas políticas públicas que por la relevancia de las problemáticas que atienden requieren de mecanismos de atención claros, congruentes y eficientes que cuenten con los elementos necesarios para su óptima instrumentación. En este sentido se contempla el análisis de programas relativos a la seguridad pública, el desarrollo humano y desarrollo económico para lo cual se establece la evaluación de cinco Programas presupuestarios 2-dos **de diseño con trabajo de campo** y 3- tres en **materia de diseño** los cuales se enlistan continuación:



5. Monterrey Cuida de ti.
6. Encontrándonos para la Paz.
7. Fomento y Competitividad entre las micro, pequeñas y medianas empresas.
8. Protección a la Ciudadanía.
9. Promoción de Inversión y Empleo.

Finalmente, como parte del proceso de valoración del desempeño de las políticas públicas municipales se contempla un análisis relativo al avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión mediante una evaluación **específica de desempeño** para el periodo 2022-2024 de los siguientes programas:

10. Fiscalización y Rendición de Cuentas
11. Corrupción Cero
12. Transparencia y Acceso a la Información Pública
13. Control Interno e Investigación
14. Control Interno y Evaluación del Desempeño
15. Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey
16. Fideicomiso Distrito TEC
17. Planeación Urbana y Gestión Estratégica
18. Desarrollo Integral de las Juventudes
19. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de las Mujeres
20. Fomento y Competitividad entre las micro, pequeñas y medianas empresas
21. Promoción de Inversión y Empleo
22. Atención Integral Contra la Pobreza
23. Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación
24. Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural
25. Transversalizando la Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género para el Desarrollo Humano
26. Monterrey Contigo: ahora nos cuidamos juntas y juntos
27. Juntas y Juntos por tu Escuela
28. Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia
29. Salud Contigo
30. Mantenimiento de la Infraestructura de Movilidad
31. Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible
32. Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente
33. Recuperación Verde
34. Finanzas Públicas
35. Planeación, Promoción y Supervisión de Obras
36. Gobierno Digital
37. Mejora Regulatoria
38. Participación Ciudadana
39. Protección a la Ciudadanía



40. Seguridad Pública
41. Protección Civil Monterrey
42. Movilidad
43. Prevención de la Violencia
44. Recuperación y Mantenimiento Integral de Espacios Públicos
45. Atención Ciudadana
46. Difusión Institucional
47. Planeación y Proyectos Estratégicos
48. Bienestar Familiar y Comunitario
49. Monterrey para las Infancias, Adolescencias y Familias

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el Gobierno Municipal, efectuará las evaluaciones señaladas en el presente PAE por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

El PAE 2024, contempla la evaluación de fondos y programas presupuestarios vinculados a las prioridades de política pública establecidas en la planeación del desarrollo, así como las derivadas de las obligaciones sobre los recursos federales transferidos a municipios las cuales se encuentran contenidas en el Cuadro 1 de este apartado.

Las dependencias que operen o coordinen los fondos y programas municipales que así se especifiquen deberán llevar a cabo evaluaciones en materia de diseño, diseño con trabajo de campo, así como de desempeño, conforme al siguiente cronograma.

Cronograma de Ejecución

Tipo de Evaluación	Plazo o fecha límite	Producto Entregable
Evaluación en materia de diseño	31 de julio de 2024	Informe final
Evaluación en materia de diseño con trabajo de campo	31 de julio de 2024	Informe final
Evaluación de desempeño	31 de julio de 2024	Informe final
Evaluación específica de desempeño	31 de julio de 2024	Informe final



Cuadro 1. Fondos y Programas presupuestarios sujetos a evaluaciones coordinadas por la Contraloría Municipal

No.	Dependencia	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación
1	Secretaría de Infraestructura Sostenible	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Desempeño
2	Secretaría de Finanzas y Administración	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
3	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	Participación Ciudadana	Diseño con trabajo de campo
4		Gobierno Digital	
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Monterrey Cuida de ti	
6	Secretaría del Ayuntamiento	Encontrándonos para la Paz	
7	Secretaría de Desarrollo Económico	Fomento y Competitividad entre las micro, pequeñas y medianas empresas	Diseño
8		Promoción de Inversión y Empleo	
9	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Protección a la Ciudadanía	
10	Contraloría Municipal	Fiscalización y Rendición de Cuentas	Específica de Desempeño
11		Corrupción Cero	
12		Transparencia y Acceso a la Información Pública	
13		Control Interno e Investigación	
14		Control Interno y Evaluación del Desempeño	
15	Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey (antes la Gran Ciudad)	Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey	
16	Fideicomiso TEC	Fideicomiso Distrito TEC	
17	IMPLANC	Planeación Urbana y Gestión Estratégica	
18	Instituto de la Juventud Regia	Desarrollo Integral de las Juventudes	
19	Instituto de las Mujeres Regias	Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de las Mujeres	



No.	Dependencia	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación
20	Secretaría de Desarrollo Económico	Fomento y Competitividad entre las micro, pequeñas y medianas empresas	
21		Promoción de Inversión y Empleo	
22		Atención Integral Contra la Pobreza	
23	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	
24		Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural Transversalizando la Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género para el Desarrollo Humano	
25		Monterrey Contigo: ahora nos cuidamos juntas y juntos	
26		Juntas y Juntos por tu Escuela	
27		Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia	
28		Salud Contigo	
29		Mantenimiento de la Infraestructura de Movilidad	
30	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	
31		Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	
32		Recuperación Verde	
33	Secretaría de Finanzas y Administración	Finanzas Públicas	
34	Secretaría de Infraestructura Sostenible	Planeación, Promoción y Supervisión de Obras	
35	Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	Gobierno Digital	
36		Mejora Regulatoria	
37		Participación Ciudadana	
38	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	Protección a la Ciudadanía	
39		Seguridad Pública	
40		Protección Civil Monterrey	
41		Movilidad	
42		Prevención de la Violencia	
43	Secretaría de Servicios Públicos	Recuperación y Mantenimiento Integral de Espacios Públicos	
44	Secretaría Ejecutiva	Atención Ciudadana	
45		Difusión Institucional	
46		Planeación y Proyectos Estratégicos	
47		Bienestar Familiar y Comunitario	



No.	Dependencia	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación
49	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Monterrey para las Infancias, Adolescencias y Familias	

Dichas evaluaciones deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia vigentes, los cuales se basan en los modelos vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Cronograma

A	Actividades	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024	Agosto 2024
1	Elaborar y publicar Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024.								
2	Elaborar y publicar Términos de Referencia para el ejercicio fiscal 2024.								
3	Enviar solicitud de contratación de evaluadores a la Secretaría de Finanzas y Administración para su gestión.								
4	Realización de evaluaciones establecidas en el PNE 2024								
5	Analizar informes preliminares y finales de las evaluaciones de desempeño realizadas y validar conforme al Checklist de Evaluación del Desempeño u. TDRe.								
6	Elaborar y publicar los Documentos de Trabajo ASM de las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024.								
7	Elaborar y publicar los Documentos de Posición Institucional de las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024.								
8	Publicar el informe final y el formato de difusión en el Portal Oficial del Municipio de Monterrey.								
9	Envío de resultados de forma física y digital a la dependencia normativa y ejecutora								
10	Envío de resultados de forma física y digital a los titulares de la Dirección de Fiscalización, Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, Secretaría Ejecutiva y de la Contraloría Municipal								
11	Recibir, revisar y enviar formato ALABRAXIA (evaluación y encuesta) programas financiados, evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal								



Reporte, publicación y seguimiento de resultados

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cual se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por el PAE 2024.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el municipio de Monterrey publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, los informes finales de cada evaluación, así como, el CMU-PLC-61 *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*, en conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De igual manera, realizará la carga de los documentos correspondientes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los periodos permitidos.

Así mismo, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones, se llevará a cabo el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño, coordinado por la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal quien asegurará el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y compartirá la información correspondiente en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey.



Emisión

Este Programa Anual de Evaluación 2024 será publicado en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey y en la Gaceta Municipal y entrará en vigor un día después de su publicación, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones establecidas en el presente PAE, será un elemento a considerar para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de enero de 2024



LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC.
CONTRALORA MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE MONTERREY.


LIC. LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN.
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.